



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 794

LONGAVI, 15 MAYO 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longavi.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de Diciembre de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Nayadet Arias Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico pago luz eléctrica	Nayadet Arias Hernández Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Lupita Valdés Guzmán			Aporte económico agua	Lupita Valdés Guzmán Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Eugenia Saldaña Soto-Aguilar			Aporte económico tratamiento medico	Eugenia Saldaña Soto- Aguilar Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Plácido Tapia Torres			Aporte económico materiales construcción	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$11.000
Mercedes Henríquez Espinoza			Aporte económico suministro básicos	Mercedes Henríquez Espinoza Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000



Karen Gajardo Vasquez	[REDACTED]	Aporte económico fosa séptica	Karen Gajardo Vasquez
			Rut N° [REDACTED] Monto: \$125.000
Paula Saldaña Villalobos	[REDACTED]	Aporte económico materiales construcción	José Santander Kramm
			Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED]
			Monto: \$500.850

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 P. Pinochet R., F. de la Cruz
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


CAMILA CHAMORRO GAETE
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL